

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, DEPARTAMENTO DE
ESCUINTLA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	14
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	56
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	56



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud,



biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;

- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La Auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento Número DAS-08-0466-2021, de fecha 10 de septiembre de 2021, emitido por el Director de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto y los gastos incurridos por el COVID-19, todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y del Patrimonio Municipal: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidos. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Limitaciones al alcance

Los gastos de la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización del Estado de



Resultados, registrados al 31 de diciembre de 2021 por Q23,698,607.91, corresponden a gastos de años anteriores, por lo tanto, no fue posible aplicar procedimientos de auditoría, debido a que no corresponde al ejercicio fiscal 2021, por lo que las operaciones y eventos económicos no pudieron ser cuantificados para establecer la razonabilidad de la cuenta.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q11,089,652.88, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Masagua, Escuintla (pagadora), una Cuenta de Proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2021 (Q.)
1	3-083-00825-3	Municipalidad de Masagua	Banco de Desarrollo Rural	0.00
2	3-142-02253-7	Cuenta Única del Tesoro Municipal, Masagua, Escuintla.	Banco de Desarrollo Rural	11,089,652.88
Total				11,089,652.88

Nota: en el cuadro anterior, la cuenta 3-083-00825-3 a nombre de la Municipalidad de Masagua, refleja un valor de Q0.00 que al ser comparado con el saldo conciliado en libro de bancos de la citada cuenta refleja una diferencia por un valor de Q508,039.04, que corresponde a tres aportes extraordinarios 2021 a Proyectos de Mejoramientos de Calles de aldeas del Municipio de Masagua, del Departamento de Escuintla, por valor de Q508,000.00 e Intereses por valor de Q39.04, acreditado por Banrural, el día 31 de diciembre de 2021, mismos que



quedaron acreditados en esta cuenta bancaria, más no quedaron registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINGL-, en virtud que del 16 al 31 de diciembre de 2021, la entidad municipal ya no tuvo labores, por lo que esta situación fue regularizada hasta el mes de enero de 2022.

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2021, correspondiente, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada, es razonable.

Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, presenta en el Balance General el saldo de Q2,920,031.83; correspondiente a deudas a favor de la Municipalidad, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q248,454.71; correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta en el Balance General el saldo de Q63,278,494.87; correspondiente a la reclasificación de obras finalizadas, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q12,393,785.32; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común que están en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto,



presenta en el Balance General, el saldo de Q22,705,869.82; en concepto de proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitalizan erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Pasivo

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q1,251,678;88 correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal. Se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Patrimonio Municipal

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2021, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q329,382,281.94. De lo anterior se evaluaron los aportes recibidos durante el período auditado, por la cantidad de Q33,788,794.79, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Directos

La Cuenta Contable 5111 Impuestos Directos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q8,108,650.34; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.



Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q11,445,311.57; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q4,832,136.44; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó durante el ejercicio fiscal 2021, la cantidad de Q13,044,922.51; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Depreciación y Amortización

Los gastos por Depreciación y Amortización, registrados en el período fiscal 2021, ascienden a la cantidad de Q23,698,607.91; evidenciando en la limitación al alcance que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría debido a que los gastos no corresponden a este período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de esta cuenta.

Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q172,800.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 69-2020, de fecha 11 de diciembre de 2020.



Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q50,160,536.98 el cual tuvo una ampliación de Q14,505,756.39, para un presupuesto vigente de Q64,666,293.37 percibiéndose la cantidad de Q61,891,862.70, (96% en relación al presupuesto vigente), mismo que fue verificado.

El aporte de la asignación constitucional y de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre 2021, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero del año 2022, por un monto de Q2,585,914.49, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, dicho aporte no fue evaluado en el proceso de auditoría.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q50,160,536.98, el cual tuvo una ampliación de Q14,505,756.39, para un presupuesto vigente de Q64,666,293.37, ejecutándose la cantidad de Q55,516,119.35, (86% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 03-2022, de fecha 14 de enero de 2022.

Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q14,505,756.39 y transferencias por un valor de Q10,413,301.56 verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2021 suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
01-2021	4/01/2021	Dirección Departamental de Educación, de Escuintla, del Ministerio de Educación	Unificar esfuerzos que coadyuven a la constitución de que, en el Municipio de Masagua, se pueda cubrir de la mejor manera el proceso de enseñanza aprendizaje de los niños y niñas Masagüeños.	Sin valor
S/N	4/01/2021	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de la Dirección del área de Salud de Escuintla.	Coadyuvar con la contratación del personal por parte de la Municipalidad para minimizar los índices de morbilidad, inmortalidad materno infantil dentro del Municipio de Masagua, Escuintla.	Sin valor
S/N	8/03/2021	Ingenio Santa Ana	Desarrollar conjuntamente actividades y actuaciones de cooperación y compromisos orientadas a la reducción de riesgos en la jurisdicción del municipio, principalmente los causes de los ríos para beneficiar a la ciudadanía.	Sin valor
S/N	6/09/2021	Ingenio San Diego, S. A.	Desarrollar conjuntamente actividades y actuaciones de cooperación y compromiso orientadas al mantenimiento y mejoramiento de tramos y caminos del municipio, para beneficiar a la ciudadanía, mediante el aprovechamiento de materiales de interés social en los bancos de materiales denominados "BERLIN".	Sin valor
			Desarrollar conjuntamente actividades y actuaciones de cooperación y compromiso orientadas al mantenimiento y	



S/N	6/09/2021	Ingenio Magdalena, S. A.	mejoramiento de tramos y caminos del municipio, para beneficiar a la ciudadanía, mediante el aprovechamiento de materiales de interés social en los bancos de materiales denominados "LA CEIBITA".	Sin valor
S/N	13/10/2021	Fundazucar	Desarrollar conjuntamente actividades y actuaciones de cooperación y compromiso orientadas a la elaboración de instrumentos de evaluación ambiental para el aprovechamiento de materiales de interés social que serán utilizados con el propósito de brindar mantenimiento y mejoramiento de calles y caminos del municipio, para beneficiar a la ciudadanía, en los bancos denominados "LA CEIBITA Y BERLIN".	36,800.00
12-2021	12/05/2021	Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla.	Mejoramiento de Puente Vehicular en Parcelamiento El Jute, para facilitar la locomoción de vehículos y de personas.	3,627,037.00
13-2021	12/05/2021	Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla.	Adoquinamiento de Calle en Aldea La Guardianía, para beneficiar a la población	3,241,200.00
36-2021	10/12/2021	Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla.	Adoquinamiento de Calle en Aldea El Milagro, para beneficiar a la población	899,673.00
37-2021	10/12/2021	Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla.	Adoquinamiento de Calle en Aldea Cuyuta, Masagua, Escuintla, para beneficio de la población.	854,173.00
38-2021	10/12/2021	Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla.	Adoquinamiento de Calle en Caserío Los Lirios, Masagua, Escuintla, para beneficio de la población.	803,000.00
Total				9,461,883.00



Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2021, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q172,800.00, efectuadas durante el período 2021, siendo las siguientes:

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Jubilación y/o retiro	9,800.00
Servicios Fúnebres	97,000.00
Subsidio a Institutos de Educación Básica	30,000.00
Total	136,800.00

6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q.
Asociación Nacional de Municipalidades Cuota Ordinaria	36,000.00
Total	36,000.00

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 21 concursos, finalizados anulados 2 y se publicaron 4102 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2021.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estado
1	15224929	Mejoramiento Calle Primera Calle, Colonia La Virgen, Aldea Obero, Masagua, Escuintla.	894,495.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
2	15243133	Mejoramiento Calle 1er. Callejón Aldea El Milagro, Masagua, Escuintla.	896,100.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
3	14684152	Mejoramiento Calle Principal Aldea La Guardianía, Masagua, Escuintla.	3,232,850.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado
4	14458667	Mejoramiento sistema de agua potable (Tanque Elevado Pozo Mecánico), Aldea Obero, Masagua, Escuintla.	501,187.07	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estado
1	E48227534	Pago de servicio de energía eléctrica factura 18672055769 serie B29FD998	10,791.29	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de excepción).	Publicado
2	E482770015	Servicio de extracción de desechos sólidos de la fosa séptica callejón estela lote no. 2 academia de computación aldea La Guardianía, Masagua. Escuintla.	16,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
				Procedimientos	



3	E482986131	Servicio de energía eléctrica. factura serie E9452388 numero 2452376515.	129,766.39	Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de excepción).	Publicado
4	E485486512	Compra de motor sumergible de 25 hp para el pozo Aldea San Miguel Las Flores, Masagua, Escuintla.	22,300.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

Se detectaron deficiencias relacionadas al cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables, que se hacen ver en el presente informe.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Ejercicio Fiscal 2021, según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que



aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).

- El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Señora
Aura Marina Orantes Gaitan de Bran
Alcaldesa Municipal
MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
Su Despacho

Señor (a) Alcaldesa Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Julio Leonardo Sajquim Ixcaragua (Coordinador) y Lic. Carlos Roberto Sum Coyoy (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. JULIO LEONARDO SAJQUIM IXCARAGUA
Coordinador Gubernamental




Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental



El presente informe es propiedad de la Contraloría General de Cuentas y no debe ser divulgado sin el consentimiento expreso de la Contraloría General de Cuentas.



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt



Estados financieros

Municipalidad de Masagua
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.

Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2021

Tel.: 7929-9118 • www.muniminasagua.com.gt

Pagina: 1 de 1
Fecha: 03/01/2022
Hora: 18:51:17
R00815398.rpt
Usuario: OSVALDO.PIRIR

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	11,089,652.88	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	1,251,678.88
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	11,089,652.88	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	1,251,678.88
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	1,251,678.88
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	2,920,031.83	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos	248,454.71	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	3,168,486.54	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	577,904.54
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	14,258,139.42	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	577,904.54
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	577,904.54
1230 PROPIEDAD, PLANTAY EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO	1,779,583.42
1231 Propiedad y Planta en Operación	63,278,494.87	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1232 Maquinaria y Equipo	1,315,689.86	3100 PATRIMONIO NETO	
1233 Tierras y Terrenos	1,938,938.45	3110 Patrimonio Municipal	
1234 Construcciones en Proceso	12,393,785.32	3112 Resultados del Ejercicio	-14,217,247.73
1237 Otros Activos Fijos	2,054,266.23	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-157,930,080.31
1238 Bienes de Uso Común	41,069,333.55	3113 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	329,382,281.94
Total de PROPIEDAD, PLANTAY EQUIPO (NETO)	122,050,528.08	Total de Patrimonio Municipal	157,234,953.98
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO NETO	157,234,953.98
1241 Activo Intangible Bueo	22,705,869.82	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	157,234,953.98
Total de ACTIVO INTANGIBLE	22,705,869.82	Total Pasivo + Patrimonio	159,014,537.32
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	144,756,397.90		
Total de ACTIVO	159,014,537.32		


Jacob Antonio Palacios Kestler
DIRECTOR FINANCIERO

Luis Fernando Debyro Contreras
AUDITOR INTERNO

Aura Martha Orantes Gaitan de Bran
ALCALDESA MUNICIPAL


Municipalidad de Masagua
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA





Municipalidad de Masagua

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.




SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE MASAGUA
DEPARTAMENTO DE: ESCUINTLA
Clasificación Institucional: 12100505

Página: Página 1 de 1
Fecha: 03/01/2022
Hora: 15:53:28
R00815271.rpt
Usuario: OSVALDO.PIRI


Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2021 al 31/12/2021


CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	28,066,767.91
5100	INGRESOS CORRIENTES	28,066,767.91
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	9,955,790.14
5111	Impuestos Directos	8,108,650.34
5112	Impuestos Indirectos	1,847,139.80
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,721,956.20
5122	Tasas	11,445,311.57
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,100.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	275,544.63
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	298,370.00
5142	Venta de Servicios	298,370.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,258,515.13
5161	Intereses	7,116.27
5162	Dividendos	1,251,398.86
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,832,136.44
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,832,136.44
6000	GASTOS	42,284,015.64
6100	GASTOS CORRIENTES	42,284,015.64
6110	GASTOS DE CONSUMO	42,070,325.64
6111	Remuneraciones	13,044,922.51
6112	Bienes y Servicios	5,326,795.22
6113	Depreciación y Amortización	23,698,607.91
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	40,890.00
6124	Otros Alquileres	40,890.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	172,800.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	172,800.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-14,217,247.73



Jacob Antonio Palacios Kestler
DIRECTOR FINANCIERO



Lic. Luis Fernando Debroy Contreras
AUDITOR INTERNO



Aura Marina Orantes Gastán de Bran
ALCALDESA MUNICIPAL

Masagua: Tierra de Dios..!
ADMINISTRACION 2020 - 2024
Tel.: 7929-9118 • www.munimasagua.com.gt





Municipalidad de Masagua

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

MUNICIPALIDAD DE: MASAGUA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	50.160.536,98	14.505.756,39	64.666.293,37	61.891.862,70
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	14.197.796,00	0,00	14.197.796,00	9.955.790,14
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.547.385,48	0,00	6.547.385,48	11.721.956,20
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	150.000,00		150.000,00	102.250,00
13			0,00		
14	INGRESOS DE OPERACION	0,00	0,00	0,00	196.120,00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.800.000,00		1.800.000,00	1.288.515,13
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.543.267,26	0,00	4.543.267,26	4.832.136,44
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.922.088,24	11.237.962,37	34.160.070,61	33.789.794,79
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	36.100,00
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		3.267.774,02	3.267.774,02	0,00
	al menos se amplian pero que si se persiguieron en el presupuesto 2020				0,00
24	inform		0,00	0,00	
	EGRESOS	50.160.536,98	14.505.756,39	64.666.293,37	55.516.119,35
1	ACTIVIDADES CENTRALES	21.442.791,54	992.145,00	22.434.936,54	18.995.235,73
11	PREVENCION DE LA DESNUTRICION CRONICA	2.000.000,00	-340.296,10	1.659.703,90	1.834.285,08
12	PREVENCION DE LA MORTALIDAD	9.117.250,00	4.682.917,35	13.800.167,35	12.933.766,06
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	4.721.000,00	3.254.978,22	7.975.978,22	7.871.624,36
17	SEGURIDAD INTEGRAL	1.460.000,00	-904.948,64	555.051,36	486.459,85
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	120.000,00	-120.000,00	0,00	0,00
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	2.500.000,00	595.300,29	3.095.300,29	2.817.783,73
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	1.375.000,00	0,00,00	1.381.000,00	1.294.292,95
23	AREA CON REORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.396.838,17	6.364.851,19	11.761.689,36	9.334.803,91
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACION	1.027.657,27	-57.000,00	970.657,27	516.067,09
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	1.000.000,00	121.809,08	1.121.809,08	1.121.809,08
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	61.891.862,70
EGRESOS EJECUTADOS	55.516.119,35
superavit/deficit presupuestario	<u>6.375.743,35</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Masagua del Departamento de Escuintla, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICIG-IN-GU), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2021 un superavit Presupuestario de seis Millones trescientos setenta y cinco Mil setecientos cuarenta y tres Quetzales con 35/100.

Jacob Antonio Palacios Kestler.
F. DIRECTOR DE AFIM

Los Fernando Debroy Contreras
Auditor Interno

Aurea Marina Dantes Gaitan
Alcaldesa Municipal


Masagua: Tierra de Dios..!

ADMINISTRACION 2020 - 2024

Tel.: 7929-9118 • www.munimasagua.com.gt



Notas a los estados financieros



Municipalidad de Masagua
Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

Masagua, Escuintla, 03 de ENERO de 2022.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Correspondientes al periodo de 01 de enero al 31 de Diciembre de 2021

OBJETIVOS:
Revelar la información necesaria para comprender la situación financiera de la
Municipalidad Masagua, Escuintla.

Masagua: Tierra de Dios..!
ADMINISTRACION 2020 - 2024
Tel.: 7929-9118 • www.munimasagua.com.gt





Municipalidad de Masagua

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, ESCUINTLA.

NOTA No. 1

BASE LEGAL:

El presente informe se fundamenta en el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República artículo 30. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 50 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, ley Orgánica del Presupuesto, el cual queda así:

"Las entidades Descentralizadas y Autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal"

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA:

Los estados financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL:

Según Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 6, el período fiscal inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO:

De acuerdo al Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto Artículo. 14, se estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deben formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Masagua: Tierra de Dios..!

ADMINISTRACION 2020 - 2024

Tel.: 7929-9118 • www.munimasagua.com.gt





Municipalidad de Masagua

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMATICA:

Los registros de los ingresos se realizan a través de Sistema **SERVICIOS-GL** y los egresos se operan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales "**SICOIN-GL**", los cuales afectan directamente los módulos del Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Estos sistemas permiten tener la información en tiempo real generando Estados Financieros confiables.

NOTA No. 6

BANCOS (CUENTA 1112)

Refleja el saldo disponible de las cuentas de depósito monetarios constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), al 31 de diciembre del 2021 el saldo de esta cuenta Asciede a la Cantidad de: **Once Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Noventa y Un Quetzales con Noventa y Dos centavos (Q. 11,597,691.92)** siendo la distribución de este grupo de cuentas las siguientes.

INTEGRACION:

No.	CUENTAS	Nombre de la CUENTA	Banco	Saldo según Libros	Saldo según Sistema SICOIN-GL	DIFERENCIA
1	3-083-00825-3	Municipalidad de Masagua	Banco de Desarrollo Rural	508,039.04	0	508,039.04
2	3-142-02253-7	Cuenta Única del Tesoro Municipal Masagua, Escuintla	Banco de Desarrollo Rural	11,089,652.88	11,089,652.88	0.00
			TOTALES	11,597,691.92	11,089,652.88	508,039.04

Masagua: Tierra de Dios..!

ADMINISTRACION 2020 - 2024

Tel.: 7929-9118 • www.munimasagua.com.gt





Municipalidad de Masagua

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

Q. 508,039.04 es el saldo que se tiene en el Estado de Cuenta al 31 de Diciembre 2021 en la cuenta 3-083-00825-3 a nombre de Municipalidad de Masagua, esto se debe a que se cuenta con Tres Depósito de parte del Consejo departamental de de Fecha 28/12/2021 las cuales están distribuidas de la siguiente Manera según Boleta No. 2540202 por un Valor de 178,000.00, Boleta No. 2540203 por un valor de 160,000.00, Boleta No. 2540204 por un Valor de 170,000.00, Boleta No. 2106886255 por un valor de Q.39.04.

NOTA No. 7

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (CUENTA 1131)

El Saldo de esta cuenta refleja el monto correspondiente a deudores de la Municipalidad al 31 de Diciembre de 2021, la Contraloría General de Cuentas presentó formalmente al Ministerio Público una denuncia por este faltante, el saldo de esta cuenta asciende a la cantidad de: **Dos Millones Novecientos Veinte Mil Treinta y un Quetzales con Ochenta y Tres centavos (Q.2, 920,031.83)**. Según denuncia DAJ-D-N-113-2013 El cual está integrado de la forma siguiente.

No.	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	NIT - 13723219	Mynor Landorf García Flores	Q1,460,015.91
2	NIT - 24332097	Alejandro Bran de la Rosa	Q1,460,015.92

TOTAL Q2,920,031.83

NOTA No. 08

ANTICIPOS (CUENTA 1133)

Los Anticipos corresponden a saldos que fueron pagados a diferentes contratistas para la ejecución de proyectos y que son amortizados cada vez que se realizan las estimaciones de pago correspondientes. El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre del 2021 Asciende a la cantidad de: **Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Quetzales con Setenta y un centavos (Q 248,454.71)**.

Masagua: Tierra de Dios..!

ADMINISTRACION 2020 - 2024

Tel.: 7929-9118 • www.munimasagua.com.gt





Municipalidad de Masagua

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

FECHA	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	CHEQUE	PROVEEDOR	MONTO
20/09/2021	71	ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULARA PARCELAMIENTO EL JUTE, MASAGUA, SEGUN CONTRATO DE OBRA 05-2021	51660	PCS CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA	Q176,836.88
20/09/2021	72	ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA LA GUARDIANIA, MASAGUA, ESCUINTLA. SEGUN CONTRATO DE OBRA 06-2021	51659	PCS CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA	Q71,617.83

TOTAL..... Q248,454.71

NOTA NO. 09

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETO (CUENTA 1230)

En las Cuentas de Inventario se realizó el comparativo entre las cuentas del Sistema SICOIN-GL, con el Libro físico Manual de Inventario que se lleva en esta Municipalidad, Correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. Quedando integrado de la siguiente manera.

INTEGRACION

CUENTA	DESCRIPCION	SUMA INVENTARIO	SUMA LIBRO MAYOR	DIFERENCIA
1231-01-00	Propiedad y Planta en Operación	63,278,494.87	63,278,494.87	0.00
1232-03-00	De Oficina y Muebles	1,100,404.16	1,100,404.16	0.00
1232-05-00	Educacional, Cultural y Recreativo	17,889.00	17,889.00	0.00
1232-06-00	De Transporte	173,960.00	173,960.00	0.00
1232-07-00	De Comunicaciones	23,436.70	23,436.70	0.00
1237-00-00	Otros Activos Fijos	2,054,266.23	2,054,266.23	0.00
1238-00-00	Bienes de Uso Común	41,069,333.35	41,069,333.35	0.00
1233-00-00	Tierras y Terrenos	2,769,820.23	1,938,958.45	830,861.78
1234-00-00	Construcciones en Proceso	12,393,785.32	12,393,785.32	0.00

SUMAS IGUALES 122,881,389.86 122,050,528.08 830,861.78

Masagua: Tierra de Dios..!

ADMINISTRACION 2020 - 2024

Tel.: 7929-9118 • www.munimasagua.com.gt





Municipalidad de Masagua

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

Integración 1233-0-0

Año	Montos
2008	391,900.00
2009	126,700.00
2010	141,500.00
2011	43,800.00
2012	41,700.00
2013	17,100.00
2014	26,400.00
2015	23,500.00
2016	11,200.00
2020	36,300.00

TOTAL..... 860,100.00

(-) 2011 29,238.22

TOTAL 830,861.78

- ✓ **Nota:** la diferencia que existe en la cuenta 1233-0-0 Tierras y terrenos se debe a que en el año 2008 se adquirió una finca por parte de la municipalidad con el fin de lotificar y vender los terrenos a personas de escasos recursos para que puedan pagar de forma Fraccionada y debido a que la municipalidad se quemó en el año 2011 se perdieron los documentos de respaldo, así como la base de datos de las personas deudoras es por esta razón que no ha sido posible regularizar ya que no se cuenta con documentación de soporte no se cuenta con las escrituras físicas, pero si se cuenta con certificaciones de las fincas.
- ✓ Finca (5089) folio (30) libro (53) departamento de escuintla
- ✓ Finca (5925) Folio (233) Libro (57) Departamento de Escuintla.

Masagua: Tierra de Dios..!

ADMINISTRACION 2020 - 2024

Tel.: 7929-9118 • www.munimasagua.com.gt





Municipalidad de Masagua

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

NOTA No. 10

PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACION (CUENTA 1231)

Registra el valor de los bienes que pertenecen a la municipalidad y que ayudan al funcionamiento de las actividades ordinarias de la misma y que fueron obtenidos al precio de adquisición, el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2021 Asciede a la cantidad de: **Sesenta y Tres Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Quetzales con Ochenta y Siete centavos (Q. 63, 278,494.87).**

No.	CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
1	1231-01-00	Salon de usos multiples de Masagua, estructura de metal techo y lamina de zinc. Situado al sur de la población que colinda 42 mts y 60 mts. Con Enrique Castillo y propiedad municipal 19 mts, con Daniel González calle de por medio, sur 52 mts, con Agustin Pérez, Cesar Lizandro Pérez de la Cruz calle de por medio 37 mts, con Tomas Diaz 31 mts, propiedad municipal	Q 231,500.00
2	1231-01-00	Baños publicos en Masagua, construido de block y cemento, techo de lamina de zinc, piso torta de cemento ubicado a un costado del Palacio Municipal	Q 1,400.00
3	1231-01-00	Capilla del cementerio de Aldea Cuyuta, construcción de cemento, techo de lamina de zinc, piso de torta de cemento medido 2.61 de largo por 6 mts de ancho	Q 5,121.00
4	1231-01-00	Escuela de Parvulos de la cabecera municipal de Masagua, situada dentro del predio municipal. Construido de block y cemento, techo de lamina de zinc, piso de torta de mosaico con medidas de 8.32 mts de ancho, por 6 metros de fondo	Q 4,754.85
5	1231-01-00	Capilla de cementerio de Aldea Obero a un costado del cementerio con 4 mts de ancho, 6 mts de largo. De block, piso de torta de cemento y lamina de zinc	Q 6,237.23
6	1231-01-00	Salon de usos multiples de Aldea Obero, cubierto de lamina calibre 16, estructuras rigidas sección 1, estructura metalica de 20 mts. Total de 600 mts ² de modulación	Q 112,528.35
7	1231-01-00	Tanque elevado y montaje completo de una bomba de agua potable de Aldea El Milagro, sistema 3.86 mts, escalera de ascenso exterior e inferior estructura de la torre 35 mts. De alto 6.5 mts. Montaje equipo completo de bomba de agua potable techo automatico y tubería	Q 192,000.00
8	1231-01-00	Aula en Escuela Oficial Rural Mixta Aldea El Milagro	Q 3,054.00

Masagua: Tierra de Dios..!

ADMINISTRACION 2020 - 2024

Tel.: 7929-9118 • www.munimasagua.com.gt





Municipalidad de Masagua

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

9	1231-01-00	Tanque elevado para el sistema de agua potable de Aldea Málaga 75 mts2, incluyendo bomba sumergible de 15 NP y equipo de desinfección, ejecución -05	Q 235,822.00
10	1231-01-00	Tanque elevado para el sistema de agua potable en Aldea San Juan Mixtan de 75 mts2, incluyendo caseta y bomba sumergible de 15 HP y equipo de desinfección ejecución 2005	Q 385,496.08
11	1231-01-00	Aulas de la Escuela de Aldea Obero	Q 5,000.00
12	1231-01-00	Aulas den Instituto Básico de Parcelamiento Cuyuta	Q 5,000.00
13	1231-01-00	CONSTRUCCION GUARDERIA CENTRO DE ATENCION Y DESARROLLO INFANTIL (CADI) CASERIO EL MARTILLO, MASAGUA, ESCUINTLA, SMIP: 393 según Acta No. 03-2013 de fecha 12/04/2013	Q 857,379.00
14	1231-01-00	CONSTRUCCIÓN GUARDERÍA CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL (CADI) ALDEA LA GUARDIANA, MASAGUA, ESCUINTLA, SMIP: 394 según Acta No. 02-2013 de fecha 12/04/2013	Q 857,381.00
15	1231-01-00	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CUYUTA, MASAGUA, ESCUINTLA., SMIP: 406 según Acta No. 15-2013 de fecha 19/12/2013	Q 4,847,026.94
16	1231-01-00	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LAS GUACAS, MASAGUA, ESCUINTLA., SMIP: 404 según Acta No. 16-2013 de fecha 19/12/2012	Q 5,346,542.07
17	1231-01-00	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL MILAGRO, MASAGUA, ESCUINTLA., SMIP: 403 según Acta No. 17-2013 de fecha 19/12/2013	Q 4,894,000.00
18	1231-01-00	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA OBERO, MASAGUA, ESCUINTLA., SMIP: 405 según Acta No. 18-2013 de fecha 19/12/2013	Q 5,342,000.00
19	1231-01-00	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA JESUS ENRIQUE VILLA NUEVA DE MASAGUA, ESCUINTLA, SMIP: 422 según Acta No. 80-2013 de fecha 16/12/2013	Q 7,000,300.00
20	1231-01-00	Plaza publica situada al sur con su colindancia mide al norte 66.88 mts, con Daniel González, Isidra C. calle de por medio accidente 66.88 mts Propiedad municipal	Q 20,000.00
21	1231-01-00	Kiosko situado en el parque central de Aldea el Milagro, que esta construido de block y terraza	Q 125,400.00
22	1231-01-00	Kiosko municipal situado a un costado del parque central de Masagua, que esta construido de block, terraza y lamina, donde se encuentra la biblioteca municipal	Q 450,500.00
23	1231-01-00	Plaza publica ubicada en Aldea San Juan Mixtan, que mide lineal de la siguiente forma; norte 61.86 mts, con Jesús Delgado calle de por medio oriente 56 mts, con Mauricio viudo de marroquin calle de por medio sur 56.75 mts, con Aurelia Aniesa y Nicalor C. calle de por medio poniente 51.83 mts, con José Pérez. dentro de este predio se encuentra la casa parroquial de 6.23 x 8 mts	Q 55,256.00
24	1231-01-00	Plaza publica ubicada en Aldea El Milagro la que colinda 34.95 x 32.25 con un total de 1127.14 mts, con jardines a la redonda	Q 12,321.50
25	1231-01-00	Circulación de cancha polideportiva	Q 2,595.00

Masagua: Tierra de Dios..!

ADMINISTRACION 2020 - 2024

Tel.: 7929-9118 • www.munimasagua.com.gt





Municipalidad de Masagua

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

26	1231-01-00	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA CENTRO 3, ALDEA LA ESMERALDA, MASAGUA, ESCUINTLA., SMIP: 446 según Acta No. 22-2014 de fecha 31/10/2014	Q	600,500.00
27	1231-01-00	MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL, CASCO URBANO, MASAGUA, ESCUINTLA, SMIP: 428 según Acta No. 02-2015 de fecha 02/03/2015	Q	930,005.00
28	1231-01-00	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA MICROPARCELAMIENTO LA AURORA, MASAGUA, ESCUINTLA, SMIP: 431 según Acta No. 01-2015 de fecha 02/03/2015	Q	5,100,200.00
29	1231-01-00	MEJORAMIENTO CEMENTERIO GENERAL ALDEA CUYUTA, MASAGUA, ESCUINTLA., SMIP: 423 según Acta No. 02-2014 de fecha 07/03/2014	Q	329,210.00
30	1231-01-00	MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR ALDEA EL ASTILLERO MASAGUA ESCUINTLA , SMIP: 482 según Acta No. 04-2016 de fecha 20/09/2016	Q	485,000.00
31	1231-01-00	MEJORAMIENTO CALLE 4TO CALLEJON ENTRE 1ERA Y 4TA CALLE ALDEA MILAGRO MASAGUA ESCUINTLA, SMIP: 430 según Acta No. 05-2016 de fecha 19/09/2017	Q	799,180.00
32	1231-01-00	MEJORAMIENTO TALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ALDEA CUYUTA MASAGUA ESCUINTLA , SMIP: 490 según Acta No. 08-2016 de fecha 22/09/2016	Q	687,740.45
33	1231-01-00	MEJORAMIENTO CALLE 6TA CALLE COSTADO CAMPO DE FUTBOL CASCO URBANO DE MASAGUA ESCUINTLA , SMIP: 489 según Acta No. 09-2016 de fecha 28/12/2016	Q	680,010.92
34	1231-01-00	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA PARCELAMIENTO VILLAS DE SAN JUAN MASAGUA ESCUINTLA, SMIP: 497 según Acta No. 12-2016 de fecha 31/12/2016	Q	404,900.00
35	1231-01-00	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD COLONIA MUNICIPAL, MASAGUA, ESCUINTLA., SMIP: 498 según Acta No. 03-2018 de fecha 05/03/2018	Q	6,099,000.00
36	1231-01-00	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA CUYUTA, MASAGUA ESCUINTLA., SMIP: 494 según Acta No. 01-2019 de fecha 04/02/2019	Q	3,317,209.68
37	1231-01-00	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA, CASCO URBANO DE MASAGUA, ESCUINTLA, SMIP: 491 según Acta No. 015-2018 de fecha 29/08/2018	Q	2,615,934.47
38	1231-01-00	RECLASIFICACION AUTOMATICA DE CONTRUCCIONES EN PROCESO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CASCO URBANO, MASAGUA, ESCUINTLA, SMIP: 493 SEGÚN ACTA NO. 01-2021 DE FECHA 13/01/2021	Q	4,107,553.33
39	1231-01-00	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA ESMERALDA, MASAGUA, ESCUINTLA., SMIP: 619 según Acta No. 10-2021 de fecha 24/09/2021	Q	3,287,596.00
40	1231-01-00	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA SAN MIGUEL LAS FLORES, MASAGUA, ESCUINTLA., SMIP: 618 según Acta No. 11-2021 de fecha 24/09/2021	Q	2,835,840.00

TOTAL... **Q 63,278,494.87**

Masagua: Tierra de Dios..!

ADMINISTRACION 2020 - 2024

Tel.: 7929-9118 • www.munimasagua.com.gt





Municipalidad de Masagua

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

NOTA NO. 11

CONSTRUCCIONES EN PROCESO (CUENTA 1234)

Las Construcciones en Proceso de Uso común y no común, que viene de arrastré del año 2008, se debe a que aún no se tienen las Actas de Recepción y Liquidación para realizar la Regularización Contable de las mismas. El saldo que presenta esta cuenta al 31 de diciembre 2021 asciende a la cantidad de: **Doce Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Setecientos Ochenta y Cinco Quetzales con treinta y dos centavos (Q. 12, 393,785.32).**

Así mismo no se han podido regularizar algunos proyectos ejecutados por la administración municipal (2008-2012) ya que la documentación de soporte de dichos proyectos se destruyó por el incendio ocurrido en edificio municipal en el año 2011.

Cuenta: 1234 construcciones en Proceso
Subcuenta 1er: 01 construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común
Subcuenta 2do: 00 construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común

624	MEJORAMIENTO CALLE PRIMERA CALLE, COLONIA LA VIRGEN, ALDEA OBERO, MASAGUA, ESCUINTLA. SEGUN CONTRATO DE OBRA 09-2021	894,495.00	2021
316	MEJORAMIENTO DE CALLES EN ALDEA DEL MUNICIPIO	293,730.00	2010
623	MEJORAMIENTO CALLE 1ER CALLEJON ALDEA EL MILAGRO, MASAGUA, ESCUINTLA. SEGUN CONTRATO DE OBRA 08-2021.	896,100.00	2021
636	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA LA GUARDIANA, MASAGUA ESCUINTLA. SEGUN CONTRATO DE OBRA 06-2021.	2,874,760.87	2021
129	RECONSTRUCCION DE 01 PUENTE CASERIO EL JUTE	155,981.00	2009
160	RECONSTRUCCION KIOSKO ALDEA LAS GUACAS	110,920.60	2009
629	MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR PARCELAMIENTO EL JUTE, MASAGUA, ESCUINTLA. SEGUN CONTRATO DE OBRA 05-2021	2,735,297.62	2021

Masagua: Tierra de Dios..!

ADMINISTRACION 2020 - 2024

Tel.: 7929-9118 • www.munimasagua.com.gt





Municipalidad de Masagua

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

Subcuenta 02 construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común

1er:

Subcuenta 00 construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común

2do:

317	CONSTRUCCION SEGUNDO NIVEL MERCADO MUNICIPAL MASAGUA	64,802.07	2010
354	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SANTA SOFIA DEL MAR	49,125.00	2011
355	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO TORREMOLINOS Y CONTRATACION DE MANO DE OBRA CALIFICADA	33,910.00	2011
392	REHABILITACION Y AMPLIACION PUENTE TIPO BANDEN ALDEA EL ASTILLERO	24,904.52	2012
458	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE 1RA AVENIDAS Y CALLES 4,5,6 COLONIA EL RECUERDO	193,046.84	2014
474	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE COLONIA LA NARANJERA	190,000.00	2014
132	RECONSTRUCCION DE CENTRO DE CONVERGENCIA ALDEA EL ASTILERO	54,711.60	2010
349	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE USO COMUN DEL MUNICIPIO DE MASAGUA	121,577.41	2011
369	CONSTRUCCION TECHO MINIMO FUNERARIA MUNICIPAL MASAGUA, ESCUINTLA	956.00	2012
420	AMPLIACION CEMENTERIO GENERAL (NICHOS) CABECERA MUNICIPAL	186,229.25	2013
417	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA SAN MIGUEL LAS FLORES	420,000.00	2013
447	MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR TIPO BADEN EL NARANJO ALDEA LA ESMERALDA	246,772.00	2014
284	MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL ALDEA OBERO	202,277.50	2010
357	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES 4ª. CALLE, FRENTE ESCUELA MODELO, CASERÍO LOS LIRIOS.	13,600.00	2011
418	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA LA GUARDIANIA	43,200.00	2014
90	REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL ALDEA LA GUARDIANIA MASAGUA, ESCUINTLA	4,510.06	2015
232	MANTENIMIENTO DE ESCUELA RURAL MIXTA, CASERIO MONTECRISTO	28,949.40	2010
248	TUMULOS EN KM. 70.5 CARRETERA ANTIGUA A PTO. SAN JOSE	1,254.50	2019
263	CONSTRUCCION KIOSCO, PARQUE ALDEA LAS GUACAS, 2A. FASE	11,600.00	2010

Masagua: Tierra de Dios..!

ADMINISTRACION 2020 - 2024

Tel.: 7929-9118 • www.munimasagua.com.gt





Municipalidad de Masagua

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

NOTA No. 12

BIENES DE USO COMUN (CUENTA 1238).

Registra el Valor de las construcciones de uso común terminadas por la Municipalidad para el desarrollo del Municipio de Masagua departamento de Escuintla, como mejoramiento de calles, construcciones de nichos, construcción de pozos, sistemas de agua potable etc. el saldo al 31 de diciembre de 2021 Asciede a la cantidad de: **Cuarenta y Un Millones Sesenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres Quetzales con Treinta y Cinco centavos. (Q 41, 069,333.35).**

No	Descripcion	Monto
1	Cementerio de Masagua situado al sur de la población y colinda al norte 61.00 mts, con finca Victoria oriente 13.26 mts, con Abrahan Chocon calle de por medio al sur 62 mts, poniente 123 mts, con finca las victorias predio del cual esta la copia de block y cemento , techo de lamina de zinc, piso de torta de cemento	Q 3,508.00
2	Cementerio de Aldea Obero, predio que colinda al norte 70.33 mts, con Luz C. Viuda de Palma, oriente y sur 73.23 con Alfonso Acevedo, poniente 68.25 mts, con propiedad del ferrocarril	Q 6,500.00
3	Cementerio de Aldea San Juan Mixtan que mide al norte 54.34 mts, con Nicolas Bonilla calle de por medio, oriente 89.46 mts, con María Flores, sur 77.75 mts, con Manuel Franco calle de por medio, poniente 83.60 mts, con río Guacalate	Q 1,300.00
4	Cementerio de Aldea San Miguel las Flores terreno con Mauzona y medio de extensión al norte Sepriona Guerrero de Chupina al sur, Carla Chavez calle de por medio oriente finca Cepriona Morales	Q 150.10
5	Cementerio de Aldea Cuyuta que mide al norte 167.18 mts, con Parcela 37 calle de por medio, sur longitud igual parcela 1543	Q 1,600.00
6	MEJORAMIENTO CALLE 4TA. Y 3ERA AVENIDA, ALDEA EL MILAGRO, MASAGUA, ESCUINTLA, SMIP: 429 según Acta No. 39-2014 de fecha 28/12/2014	Q 1,026,336.50
7	MEJORAMIENTO CALLE LINEA 3 ALDEA CUYUTA, MASAGUA, ESCUINTLA , SMIP: 414 según Acta No. 15-2014 de fecha 08/08/2014	Q 1,721,450.00
8	Pozo mecanico en Colonia El Milagro que consiste en perforación de 300 pies de colocación de 101 pies de tubería de acero, de 8 diametros colocación de coladora de 200 pies	Q 125,000.00
9	Mangueras para drenaje pluvial	Q 1,864.50
10	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE (RED DE DISTRIBUCION) ALDEA CENTRO URBANO, MASAGUA, ESCUINTLA, SMIP: 395 según Acta No. 04-2013 de fecha 20/05/2013	Q 1,200,000.00

Masagua: Tierra de Dios..!

ADMINISTRACION 2020 - 2024

Tel.: 7929-9118 • www.munimasagua.com.gt





Municipalidad de Masagua

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

11	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE (RED DE DISTRIBUCION) ALDEA LA ESMERALDA, MASAGUA, ESCUINTLA, SMIP: 396 según Acta No. 01-2012 de fecha 16/11/2012	Q 1,200,000.00
12	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA NUMERO 5 ALDEA CENTRO URBANO MASAGUA ESCUINTLA, SMIP: 485 según Acta No. 01-2016 de fecha 19/09/2016	Q 735,500.00
13	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA CASERIO EL MARTILLO MASAGUA ESCUINTLA, SMIP: 487 según Acta No. 06-2016 de fecha 20/09/2016	Q 189,473.34
14	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA CASERIO LA PRIMAVERA MASAGUA ESCUINTLA, SMIP: 486 según Acta No. 03-2016 de fecha 19/09/2016	Q 189,490.45
15	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA EL MILAGRO MASAGUA ESCUINTLA, SMIP: 481 según Acta No. 02-2016 de fecha 19/09/2016	Q 928,500.00
16	MEJORAMIENTO MERCADO ALDEA MILAGRO MASAGUA ESCUINTLA, SMIP: 483 según Acta No. 11-2016 de fecha 31/12/2016	Q 749,500.00
17	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA ESMERALDA MUNICIPIO DE MASAGUA ESCUINTLA, SMIP: 484 según Acta No. 07-2016 de fecha 22/09/2016	Q 929,000.00
18	MEJORAMIENTO EDIFICIO BODEGA PARA EL RESGUARDO DE ALIMENTOS CASCO URBANO MASAGUA ESCUINTLA, SMIP: 488 según Acta No. 10-2016 de fecha 28/12/2016	Q 1,400,700.00
19	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA ESMERALDA HACIA ALDEA CUYUTA, MASAGUA, ESCUINTLA	Q 2,589,436.37
20	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL DIRECCION CEMENTERIO ALDEA OBERO MASAGUA ESCUINTLA	Q 1,900,000.00
21	MEJORAMIENTO CALLE 3RA. AVENIDA DEL CASCO URBANO (CALLE REAL), MASAGUA, ESCUINTLA	Q 3,343,786.28
22	MEJORAMIENTO CALLE 1RA. (LA LECHERIA), ALDEA CUYUTA, MASAGUA, ESCUINTLA,	Q 1,295,000.00
23	MEJORAMIENTO TANQUE METALICO ALDEA SAN JUAN MIXTAN, MASAGUA, ESCUINTLA., SMIP: 548 según Acta No. 014-2018 de fecha 14/08/2018	Q 460,000.00
24	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA PRIMAVERA Y COLONIAS MAR ALFARO I Y II, ALDEA EL ASTILLERO, MASAGUA, ESCUINTLA., SMIP: 557 según Acta No. 04-2019 de fecha 19/03/2019	Q 2,291,122.20
25	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA GUARDIANIA, MASAGUA, ESCUINTLA., SMIP: 556 según Acta No. 03-2019 de fecha 18/03/2019	Q 3,032,052.65

Masagua: Tierra de Dios..!

ADMINISTRACION 2020 - 2024

Tel.: 7929-9118 • www.munimasagua.com.gt





Municipalidad de Masagua

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LLANITOS, MASAGUA, ESCUINTLA, SMIP: 492 según Acta No. 02-2019 de fecha 04/03/2019	Q 2,235,192.87
27	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR CASERIO EL JUTE, MASAGUA, ESCUINTLA., SMIP: 546 según Acta No. 019-2018 de fecha 17/11/2018	Q 1,069,144.87
28	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA AURORA, MASAGUA, ESCUINTLA,	Q 2,351,300.00
29	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO QUINTAS SAN MARCOS, CUYUTA, MASAGUA, ESCUINTLA.,	Q 2,851,300.00
30	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASCO URBANO DE MASAGUA, ESCUINTLA, SMIP: 587 según Acta No. 10-2019 de fecha 06/12/2019	Q 1,909,479.00
31	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ACCESO A ALDEA EL ASTILLERO, MASAGUA, ESCUINTLA, SMIP: 617 según Acta No. 05-2021 de fecha 19/04/2021	Q 2,798,355.00
32	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE 2A CALLE, CASERIO LOS LIRIOS MASAGUA, ESCUINTLA, SMIP: 634 según Acta No. 07-2021 de fecha 22/04/2021	Q 872,189.51
33	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE 1RA AVENIDA, ALDEA CUYUTA, MASAGUA, ESCUINTLA., SMIP: 591 según Acta No. 06-2021 de fecha 21/04/2021	Q 897,032.84
34	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE ELEVADO, POZO MECANICO) ALDEA OBERO, MASAGUA, ESCUINTLA, SMIP: 644 según Acta No. 17-2021 de fecha 10/12/2021	Q 501,187.07
35	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (POZO NUMERO 1), COLONIA MUNICIPAL MASAGUA, ESCUINTLA, SMIP: 645 según Acta No. 18-2021 de fecha 10/12/2021	Q 262,881.80

TOTAL..... **Q41,069,333.35**

NOTA No. 13

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA 1241)

Registra todos aquellos proyectos de Inversión Social que la entidad realiza o ejecuta, tales como estudios de pre-inversión, levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental.

Masagua: Tierra de Dios..!

ADMINISTRACION 2020 - 2024

Tel.: 7929-9118 • www.munimasagua.com.gt





Municipalidad de Masagua

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

Segun resolución 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado de Fecha 20 de diciembre del 2011 donde establece que se tiene que regularizar por medio de un (GIS) la cuenta contable 1241 al año siguiente del ejercicio fiscal. El saldo al 31 diciembre de 2021. Asciende a la cantidad de: **Veintidós Millones Setecientos Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Quetzales con ochenta y dos centavos (Q. 22,705,869.82).**

Cuenta 1241 Activo Intangible Bruto

No	Sinp	Descripción	Monto
1	558	DIFUSION DERECHOS DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE MASAGUA, ESCUINTLA	19,760.00
2	578	FORTALECIMIENTO EDUCACION SUPERIOR, MUNICIPIO DE MASAGUA, ESCUINTLA.	1,760,183.32
3	593	CONSERVACION SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, MUNICIPIO DE MASAGUA, ESCUINTLA	2,349,041.80
4	595	DOTACION SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES, MASAGUA, ESCUINTLA	512,292.95
5	596	ALIMENTACION Y ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, MASAGUA	1,034,285.68
6	598	DOTACION INSUMOS FUNERARIOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, MASAGUA, ESCUINTLA.	692,000.00
7	599	DOTACION DE BECAS A ESTUDIANTES DE LOS NIVELES BASICO, DIVERSIFICADO Y UNIVERSITARIO, MASAGUA, ESCUINTLA.	153,100.00
8	602	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MASAGUA, ESCUINTLA	241,626.60
9	606	ELABORACION ESTUDIOS Y PROYECTOS, MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, ESCUINTLA.	112,000.00
10	610	FORTALECIMIENTO Y GESTION DE LA MOVILIDAD VIAL, MASAGUA, ESCUINTLA.	1,788,234.10
11	612	CONSERVACION ORNATO Y LIMPIEZA AREAS URBANAS DE MASAGUA, ESCUINTLA.	3,437,783.43
12	613	FORTALECIMIENTO GESTION EDUCATIVA, NIVEL PREPRIMARIA, MASAGUA, ESCUINTLA.	104,839.96
13	614	FORTALECIMIENTO GESTION EDUCATIVA, NIVEL PRIMARIA, MASAGUA, ESCUINTLA.	1,769,610.08
14	615	DOTACION INSUMOS PARA TECHO EN UNIDADES FAMILIARES, MASAGUA, ESCUINTLA.	793,595.00
15	616	CONSERVACION Y ASISTENCIA A SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE MASAGUA, ESCUINTLA.	5,514,276.96

Masagua: Tierra de Dios..!

ADMINISTRACION 2020 - 2024

Tel.: 7929-9118 • www.munimasagua.com.gt





Municipalidad de Masagua

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

16	620	MANEJO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CABECERA MUNICIPAL DE MASAGUA, ESCUINTLA	75,000.00
17	622	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SERVICIOS PUBLICOS, MASAGUA ESCUINTLA	35,200.00
18	638	RESTAURACION CALLE (S) COMUNIDADES RURALES MASAGUA, ESCUINTLA	1,571,908.69
19	641	APOYO A LA EDUCACION DEPORTIVA MASAGUA, ESCUINTLA	516,067.00
20	642	APOYO A LA CULTURA CASA DE LA CULTURA MASAGUA, ESCUINTLA	225,064.25

Total..... 22,705,869.82

NOTA No. 14

GASTOS DE PERSONAL A PAGAR (CUENTA 2113)

Esta cuenta se integra por todos los pagos pendientes a las entidades públicas y privadas. Relacionadas con las Rentas Consignadas. El saldo al 31 de diciembre de 2021. Ascende a la cantidad de: **Un Millón Doscientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Ocho Quetzales con ochenta y ocho centavos (Q. 1, 251,678.88)**

Cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar

No.	Cuenta Fisica	Descripción	Monto
1	211	RETENCIONES JUDICIALES	149,266.02
2	203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	24,027.74
3	201	CUOTAS I.G.S.S.	417,436.77
4	118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	56,490.35
5	205	ISR SOBRE DIETAS	290,560.64
6	202	PRIMA DE FIANZA	39,060.83
7	102	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	19,800.21
8	122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	246,387.53
9	206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	8,648.79

Total. 1,251,678.88

Masagua: Tierra de Dios..!

ADMINISTRACION 2020 - 2024

Tel.: 7929-9118 • www.munimasagua.com.gt





Municipalidad de Masagua

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

NOTA No. 15

DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (CUENTA 2221)

Se firmó el convenio **2228/2017** entre la municipalidad de masagua y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, por cuotas retenidas a los empleados en los años anteriores. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre 2021 Asciede a la cantidad de: **Quinientos Veintisiete Mil Novecientos Cuatro Quetzales con Cincuenta y Cuatro centavos (Q.527,904.54)**

MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, ESCUINTLA INFORMACION FINANCIERA DE CONVENIO VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

NO.	DESCRIPCION	MONTO	AMORTIZADO	SALDO
2228/2017	INTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL IGGS	5,279,045.40	4,751,140.86	Q.527,904.54

Total..... Q.527,904.54

NOTA NO. 16

PATRIMONIO MUNICIPAL (CUENTA 3000)

El patrimonio está conformado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la municipalidad, que constituyen los medios financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines. Contablemente integra la diferencia entre el activo y pasivo. El patrimonio municipal se conforma de las cuentas siguientes:

- I. Transferencias y contribuciones de capital recibidas "Q 329,382,281.94"
- II. Resultado del Ejercicio (-14,217,247.73)
- III. Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores (-157,930,080.31)

Masagua: Tierra de Dios..!

ADMINISTRACION 2020 - 2024

Tel.: 7929-9118 • www.munimasagua.com.gt





Municipalidad de Masagua

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta

3111) Esta cuenta se integra por las transferencias y contribuciones de capital que la municipalidad recibe para ser ejecutados en inversión, estas regularmente son por aportes de Gobierno Central como ingresos de IVA PAZ; SITUADO CONSTITUCIONAL; IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS; IMPUESTO DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS PARA INVERSION, así como también el ingreso de transferencias de entidades públicas o privadas. Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2021 Asciede a la cantidad de: **Trescientos Veintinueve Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Un Quetzales con noventa y cuatro centavos (Q. 329,382,281.94)**

AÑO	DESCRIPCION	MONTO
2008	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	10,580,158.78
2009	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	12,386,900.62
2010	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	13,751,725.00
2011	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	12,791,563.91
2012	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	24,821,381.69
2013	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	23,635,515.17
2014	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	28,804,231.65
2015	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	26,788,678.69
2016	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	31,944,672.10
2017	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	28,100,001.95
2018	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	26,377,847.86
2019	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	28,376,633.18
2020	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	27,234,176.55
2021	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	33,788,794.79
TOTAL.....		329,382,281.94

Masagua: Tierra de Dios..!

ADMINISTRACION 2020 - 2024

Tel.: 7929-9118 • www.munimasagua.com.gt





Municipalidad de Masagua

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

2. RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS

ANTERIORES

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre de 2021.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	
DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
Resultado Acumulado del Ejercicio Anterior	(-157,930,080.31)
Resultado del Ejercicio	(-14,217,247.73)

NOTA No. 17

INGRESOS (CUENTA 5000)

Los ingresos percibidos por la municipalidad son producto de la gestión municipal que se genera a través de los mecanismos de recaudación tales como Ingresos tributarios, Ingresos no tributarios, Venta de bienes y servicios de la administración pública, Intereses y otras rentas de la propiedad, Transferencias corrientes recibidas. El total de los Ingresos Al 31 de Diciembre del 2021 Ascende a la cantidad de: **Veintiocho Millones Sesenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Siete Quetzales con noventa y un Quetzales (Q.28,066,767.91)**. Integrados de la siguiente manera.

CUENTA	DESCRIPCION	PERCIBIDO
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	9,955,790.14
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,721,956.20
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	298,370.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,258,515.13
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,832,136.44
	TOTAL	28,066,767.91

Masagua: Tierra de Dios..!

ADMINISTRACION 2020 - 2024

Tel.: 7929-9118 • www.munimasagua.com.gt





Municipalidad de Masagua

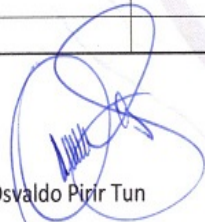
Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

NOTA No. 18


EGRESOS (CUENTA 6000)


Los Egresos que se reflejan en el estado de resultados son provenientes de la gestión municipal correspondiente a egresos de funcionamiento tales como Gastos de Consumo, Intereses Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad, Otras pérdidas y/o Desincorporación, Transferencias Corrientes Otorgadas. El total de Los egresos al 31 de Diciembre del 2021 Asciede a la cantidad de: **Cuarenta y Dos Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Quince Quetzales con sesenta y cuatro centavos (Q. 42,284,015.64).**

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
6111	Remuneraciones	13,044,922.51
6112	Bienes y Servicios	5,326,795.22
6113	Depreciación Amortización	23,698,607.91
6124	Alquileres	40,890.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	172,800.00
TOTAL.....		42,284,015.64


 Osvaldo Pirir Tun
 Encargado de Contabilidad


 Jacob A. Palacios Kestler Director
 Director de AFIM


 Lic. Luis Fernando Debroy Contreras
 Auditor Interno


 Aura Marina Orantes Gaitan de Bran
 Alcaldesa Municipal

Masagua: Tierra de Dios..!

ADMINISTRACION 2020 - 2024

Tel.: 7929-9118 • www.munimasagua.com.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señora
Aura Marina Orantes Gaitan de Bran
Alcaldesa Municipal
MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

Atentamente,



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.ccntraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lc. JULIO LEONARDO SAJUM IXCARAGÜ
Coordinador Gubernamental




Lc. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señora
Aura Marina Orantes Gaitan de Bran
Alcaldesa Municipal
MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior
2. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
3. Falta de Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt



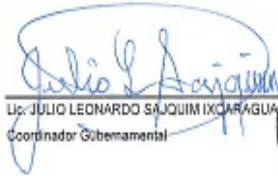


INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Guatemala, 09 de mayo de 2022.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. JULIO LEONARDO SAJQUIM IXCARAGUA
Coordinador Gubernamental




Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del ejercicio fiscal 2020, se determinó, que no cumplieron con la recomendación de los hallazgos siguientes:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables:

Hallazgo No. 3. Falta de Catastro Municipal. Recomendación, "El Concejo Municipal, debe cumplir con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz, elaborando y manteniendo el catastro municipal, para obtener control del ordenamiento territorial y control urbanístico del municipio."

Hallazgo No. 4 Falta de gestión para la depuración de la cuenta contable Construcciones en Proceso. Recomendación, "La Alcaldesa Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, al Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y éste a su vez al Encargado de Contabilidad, a efecto procedan a darle seguimiento a los proyectos de años anteriores, para poder realizar las gestiones necesarias y conformar los expedientes para poder reclasificar los proyectos a donde correspondan y que los Estados Financieros reflejen la información real y razonable."

Hallazgo No. 8 Deficiencia en la integración de la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar. Recomendación, "La Alcaldesa Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y éste a su vez al Encargado de Contabilidad, a efecto que determinen, registren e integren la cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, de conformidad con los saldos del módulo de Tesorería y el módulo de contabilidad."

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 66.



Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, establece: "Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas."

Causa

El Concejo Municipal incumplió realizar las gestiones para la elaboración y mantenimiento del catastro municipal.

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y el Encargado de Contabilidad no han hecho las gestiones necesarias para depurar la cuenta Construcciones en Proceso, con los proyectos de años anteriores que se encuentran física y financieramente terminados a un 100%; así como no han determinado, registrado e integrado la cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, de conformidad con los saldos del módulo de contabilidad.

El Director Municipal de Planificación, no ha hecho las gestiones necesarias para trasladar la documentación necesaria para que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y el Encargado de Contabilidad, depuren la cuenta Construcciones en Proceso con los proyectos de años anteriores que se encuentran física y financieramente terminados a un 100%.

Efecto

Persistencia de deficiencias detectadas en auditoría anterior, las cuales pueden afectar el desempeño de las labores en cuanto al cumplimiento de la normativa legal.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe velar porque se realice el Catastro Municipal, para darle cumplimiento a las recomendaciones hechas por la Contraloría General de Cuentas.

La Alcaldesa Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración



Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y este a su vez al Encargado de Contabilidad, a efecto que realicen las gestiones para depurar la cuenta Construcciones en Proceso con los proyectos que ya se encuentran finalizados física y financieramente, así como realicen los ajustes necesarios para cuadrar la cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, de conformidad con los saldos del módulo de Tesorería y el módulo de Contabilidad.

La Alcaldesa Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que junto con el Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y Encargado de Contabilidad proporcionen la documentación necesaria para que ellos puedan depurar la cuenta Construcciones en Proceso con los proyectos que ya se encuentran finalizados física y financieramente.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. Not 01-2022, Not 02-2022, Not 03-2022, Not 04-2022, Not 05-2022, Not 06-2022, Not 07-2022, Not 08-2022, Not 09-2022 y Not 13-2022, de fecha 12 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Aura Marina Orantes Gaitan de Bran, Alcaldesa Municipal; Marvin Arnoldo Martínez Betancourt, Síndico Primero; Demetrio (S.O.N.) Arriaga Alvarado, Síndico Segundo; Julio César de la Cruz Cermeño, Concejal Primero; Héctor Mario Alvarado Cárdenas, Concejal Segundo; Esteban (S.O.N.) Rodríguez Rodríguez, Concejal Tercero; Daniel (S.O.N.) López de Paz, Concejal Cuarto; Yolanda (S.O.N.) Sierra Amado, Concejal Quinto; Jacob Antonio Palacios Kestler, Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y Osvaldo (S.O.N.) Pírir Tún, Encargado de Contabilidad; quienes manifiestan: “el seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas es función de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, quien en los informes de Auditoría debe incluir como parte de los mismos, los comentarios acerca de los avances obtenidos en la implementación de las acciones que coadyuvan a fortalecer las debilidades detectadas. Así mismo es menester mencionar que el Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas establece que: El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. A partir de lo anterior se considera que el hallazgo anterior debe ser aplicado a la persona responsable de dar seguimiento e informar sobre las acciones implementadas para dar cumplimiento, en este caso por Contraloría General de



Cuentas, ya que la Autoridad Administrativa Superior ha velado por mantener una Unidad de Auditoría Interna fortalecida para garantizar la Transparencia del accionar municipal.”

Mediante oficio No. Not. 10-2022, de fecha 12 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2022, al señor Mario Eduardo Peralta Orellana, Director Municipal de Planificación, sin embargo, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Alcaldesa Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y Encargado de Contabilidad; no obstante que en sus comentarios manifiestan: “es función de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, quien en los informes de Auditoría debe incluir como parte de los mismos, los comentarios acerca de los avances obtenidos en la implementación de las acciones que coadyuven a fortalecer las debilidades detectadas. Así mismo es menester mencionar que el Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas establece que: El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que "Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata, sin embargo a la fecha de la auditoría, persisten las deficiencias.

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, debido a que no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	OSVALDO (S.O.N.) PIRIR TUN	1,875.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MARIO EDUARDO PERALTA ORELLANA	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	JACOB ANTONIO PALACIOS KESTLER	5,000.00
SINDICO PRIMERO	MARVIN ARNOLDO MARTINEZ	7,062.75



SINDICO SEGUNDO	BETANCOURT DEMETRIO (S.O.N.) ARRIAGA ALVARADO	7,062.75
CONCEJAL PRIMERO	JULIO CESAR DE LA CRUZ CERMEÑO	7,062.75
CONCEJAL SEGUNDO	HECTOR MARIO ALVARADO CARDENAS	7,062.75
CONCEJAL TERCERO	ESTEBAN (S.O.N.) RODRIGUEZ RODRIGUEZ	7,062.75
CONCEJAL CUARTO	DANIEL (S.O.N.) LOPEZ DE PAZ	7,062.75
CONCEJAL QUINTO	YOLANDA (S.O.N.) SIERRA AMADO	7,062.75
ALCALDESA MUNICIPAL	AURA MARINA ORANTES GAITAN DE BRAN	13,723.67
Total		Q. 73,037.92

Hallazgo No. 2

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento de los eventos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, según muestra de auditoría, se establecieron varios incumplimientos a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al detalle siguiente:

1. En el Proyecto denominado "Alimentación y Asistencia Alimentaria a Familias de Escasos Recursos, Masagua, Escuintla", según NOG 15041646, de fecha 18 de agosto de 2021, por el monto de Q894,000.00, se encontraron las deficiencias siguientes:

a) No se publicó en el portal de GUATECOMPRAS la fianza de sostenimiento de oferta.

b) El tiempo asignado entre la publicación de las bases de cotización del concurso en el concurso en el portal de GUATECOMPRAS y la fecha fijada para la visita de campo fue muy corto, siendo la recepción de la muestra de 8:00 A. M. a 9:30 horas.

2. En el proyecto denominado Mejoramiento Puente Vehicular Parcelamiento El Jute, Masagua, Escuintla, según NOG 14687933, de fecha 1 de junio de 2021, por un monto de Q3,619,482.00 se encontró la deficiencia siguiente:

a) El contrato Administrativo No. 05-2021, de fecha 9 de septiembre de 2021, se suscribió después del plazo establecido, ya que la fecha de la adjudicación definitiva se realizó el 28 de julio de 2021.

3. En el Proyecto denominado Mejoramiento Calle Principal Aldea la Guardianía, Masagua, Escuintla, identificado con el NOG 14684152, de fecha 2 de junio de



2021, por un monto de Q3,232,850.00, se encontró la deficiencia siguiente:

a) El Contrato Administrativo No. 06-2021, de fecha 9 de septiembre de 2021, también se suscribió después del plazo establecido ya que la fecha de la adjudicación definitiva se realizó el 2 de agosto de 2021.

Criterio

El Decreto 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 47. Suscripción del contrato, establece: "Los contratos que se celebren en aplicación de la presente ley, serán suscritos dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la adjudicación definitiva en representación del Estado cuando las negociaciones sean para las dependencias sin personalidad jurídica por el respectivo ministro del ramo. Dicho funcionario podrá delegar la celebración de tales contratos, en cada caso, en que los viceministros, directores generales o directores de unidades ejecutoras..." Artículo 69. Formalidades, establece: "Las fianzas a que se refiere este capítulo, deberán formalizarse mediante póliza emitida por instituciones autorizadas para operar en Guatemala, de conformidad con las siguientes disposiciones: La vigencia de las fianzas será exactamente igual al plazo contractual y deberá ajustarse ante cualquier ampliación o variación del contrato, manteniendo las condiciones de cobertura que aplicaron al contrato original. Lo anterior no es aplicable a las fianzas de conservación de obra, de calidad, de funcionamiento o de saldos deudores. a) Las fianzas garantizarán exacta y fielmente las obligaciones a cargo del contratista o proveedor. Estas obligaciones deben estar estipuladas en el contrato original y en cada una de las modificaciones documentadas. b) El funcionario que corresponda será responsable de exigir la actualización de las fianzas otorgadas por el contratista o proveedor. De omitirlo, el funcionario incurrirá en incumplimiento de deberes. c) El contratista o proveedor que omita actualizar la fianza otorgada ante modificaciones del contrato original, se hará acreedor a una multa y a la suspensión inmediata de los pagos a que tenga derecho. d) Cuando la garantía consistiere en depósitos, deberá hacerse en Quetzales o por medio de cheque certificado. Cuando la garantía sea hipotecaria o prendaria, se formalizará a través de escritura pública debidamente registrada. En todo caso, quedará a criterio del contratista o proveedor la garantía a proporcionar. Las fianzas deberán publicarse en el sistema GUATECOMPRAS. Las juntas a las que se refiere el artículo 10 de esta Ley, serán responsables de verificar la autenticidad de las fianzas de sostenimiento de oferta, y las autoridades suscriptoras de los contratos serán responsables de verificar la autenticidad de las demás fianzas a las que se refiere este capítulo..."

La Resolución Número 18-2019, emitida por la Directora de la Dirección de Adquisiciones del Estado. Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. Artículo 19



Proyecto de Bases, establece: "a) Plazo: Para la recepción de comentarios al proyecto de bases la Unidad Ejecutora determinará el plazo que considere conveniente de acuerdo a la complejidad de la adquisición que se trate, en todo caso no podrá ser menor de tres (3) días hábiles..."

Causa

El Encargado de Compras no cumplió con verificar que la fianza de sostenimiento de oferta, se publicara en el portal de GUATECOMPRAS.

El Director Municipal de Planificación y el Encargado de Compras, no observaron que el tiempo asignado entre la publicación de las bases de cotización del concurso en el portal de GUATECOMPRAS, la fecha y hora fijada para la visita de campo, y recepción de la muestra, fuera el correcto.

La Alcaldesa Municipal, no se asesoró apropiadamente, para constatar que se cumplieran con todos los requisitos que establece la Ley de Contrataciones previo a firmar este tipo de contratos.

Efecto

La falta de cumplimiento de las normas legales, incide en que en la Municipalidad no existan garantías al realizar contrataciones en servicios y compras de bienes lo cual facilita un posible menoscabo al patrimonio municipal.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal, debe girar sus instrucciones al Director Municipal de Planificación, que debe trabajar en equipo con el Encargado de Compras, debiendo mantener una estrecha comunicación entre sí, para evitar que algún documento que ampara las compras, no se publique en el portal de GUATECOMPRAS, cumpliendo así con la normativa vigente.

El Director Municipal de Planificación y el Encargado de Compras, deben respetar los tiempos correctos asignados entre la publicación de las bases de cotización de concurso en el portal de Guatecompras y la fecha y hora fijada para la visita de campo y la recepción de la muestra, debiéndose apegar a lo que establece la ley respectiva.

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a la Alcaldesa Municipal, para que todos los proyectos ejecutados, cumplan las disposiciones que establece la Ley de Contrataciones del Estado, reduciendo así la posibilidad de posible menoscabo al erario municipal.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. Not 01-2022, de fecha 12 de abril de 2022, se trasladó



constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Aura Marina Orantes Gaitán de Bran, Alcaldesa Municipal, quien manifiesta: "Será incluido dentro del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- específicamente en la Matriz de Identificación de Riesgos, dicho hallazgo, con el objetivo de formular un plan de acción para implementar controles operacionales que coadyuven a evitar que dichos riesgos se continúen materializando y con ello fortalecer nuestro sistema de control interno y se cumpla con los requisitos regulatorios establecidos en la normativa legal correspondiente."

Mediante oficio No. Not 11-2022, de fecha 12 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Luis Ernesto Contreras Samayoa, Encargado de Compras, quien manifiesta: "1. a) En relación con la no publicación de la fianza de sostenimiento de oferta, misma que no se subió al sistema ya que no es requerida." "En cuanto a 1. b) El tiempo asignado entre la publicación de las bases de cotización del concurso en el portal de Guatecompras y la fecha fijada para la visita de campo fué muy corto, por las actividades que la oficina de obras sociales mantiene."

Mediante oficio No. Not. 10-2022, de fecha 12 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2022, al señor Mario Eduardo Peralta Orellana, Director Municipal de Planificación, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la señora Alcaldesa Municipal; no obstante que en sus comentarios manifiesta: "Será incluido dentro del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- específicamente en la Matriz de Identificación de Riesgos, dicho hallazgo, con el objetivo de formular un plan de acción para implementar controles operacionales que coadyuven a evitar que dichos riesgos se continúen materializando y con ello fortalecer nuestro sistema de control interno y se cumpla con los requisitos regulatorios establecidos en la normativa legal correspondiente.", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el equipo de auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en sus comentarios reconoce la deficiencia en que se incurrió.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Compras; no obstante que en sus comentarios manifiesta: "1. a) En relación con la no publicación de la fianza de sostenimiento de oferta, misma que no se subió al sistema ya que no es



requerida." "En cuanto a 1. b) El tiempo asignado entre la publicación de las bases de cotización del concurso en el portal de Guatecompras y la fecha fijada para la visita de campo fué muy corto, fué por las actividades que la oficina de obras sociales mantiene." al analizar los comentarios de descargo presentados, el Equipo de Auditoría concluye que los mismos no son suficientes para desvanecer las deficiencias determinadas, debido a que las fianzas deben publicarse en el sistema GUATECOMPRAS, como lo establece la normativa citada en el Criterio de este hallazgo. En relación al tiempo asignado entre la asignación de las bases de cotización del concurso..." no cumplieron con el plazo para la recepción de comentarios al proyecto de bases la Unidad Ejecutora determinará el plazo que considere conveniente de acuerdo a la complejidad de la adquisición que se trate, en todo caso no podrá ser menor de tres (3) días hábiles..."

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, debido a que no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MARIO EDUARDO PERALTA ORELLANA	159.64
ENCARGADO DE COMPRAS	LUIS ERNESTO CONTRERAS SAMAYOA	319.29
ALCALDESA MUNICIPAL	AURA MARINA ORANTES GAITAN DE BRAN	1,223.63
Total		Q. 1,702.56

Hallazgo No. 3

Falta de Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se estableció que no se conformó ni nombró el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera, (COPEP MUNICIPAL), para el período 2021.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM). IV. Normas Complementarias para la Administración Financiera Municipal, 2. Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), establece: "El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL) será el encargado de analizar,



revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realizan los Gobiernos Locales, con el propósito de coadyuvar al eficiente y oportuno cumplimiento de los objetivos establecidos en el POA, determinará las líneas de acción a seguir en el manejo eficiente, racional y equitativo de los recursos financieros disponibles en los Gobiernos Locales y autorizará los recursos que correspondan a las unidades ejecutoras y dependencias municipales de acuerdo a la disponibilidad financiera. 2.1 Finalidad: Regular las normas básicas para una gestión integral eficiente y manejo responsable, vinculados con la percepción y utilización de los fondos municipales que permitan el cumplimiento de sus obligaciones en estricta concordancia con las prioridades municipales. 2.2. Integrantes: El Comité deberá ser nombrado por la Autoridad Superior a través de un Punto de Acta y deberá estar integrado por: a) Un integrante de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal b) Director Financiero c) Director Municipal de Planificación d) Encargado de Tesorería y e) Encargado de Presupuesto. El COPEP MUNICIPAL deberá estar coordinado por el Director Financiero, quien será responsable de cumplir con lo establecido en el Artículo 98 del Código Municipal, literales c), f) y h).”

Causa

El Concejo Municipal, no conformó ni aprobó el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL) para el ejercicio fiscal 2021.

Efecto

Riesgo de que no controlen los ingresos y gastos de la Municipalidad y limitación al eficiente y oportuno cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe conformar el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), con la finalidad de regular las normas básicas para que la gestión integral sea eficiente en la percepción y utilización de los fondos municipales.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. Not 01-2022, Not 02-2022, Not 03-2022, Not 04-2022, Not 05-2022, Not 06-2022, Not 07-2022 y Not 08-2022, de fecha 12 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Aura Marina Orantes Gaitán de Bran, Alcaldesa Municipal; Marvin Arnoldo Martínez Betancourt, Síndico Primero; Demetrio (S.O.N.) Arriaga Alvarado, Síndico Segundo; Julio César de la Cruz Cermeño, Concejal Primero; Héctor Mario Alvarado Cárdenas, Concejal Segundo;



Esteban (S.O.N.) Rodríguez Rodríguez, Concejal Tercero; Daniel (S.O.N.) López de Paz, Concejal Cuarto; Yolanda (S.O.N.) Sierra Amado, Concejal Quinto; quienes manifiestan: "la COPEP MUNICIPAL es una figura permanente, ya que el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Acuerdo Gubernativo 89-2015, establece que la COPEP la conforman: a) Un integrante de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal. b) Director Financiero. c) Director Municipal de Planificación. d) Encargado de Tesorería. e) Encargado de Presupuesto. Por lo que sus integrantes son de carácter permanente o al menos con una duración de 4 años si se considera al miembro de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal cuya temporalidad se limita a 4 años, por lo que la COPEP no es una figura que deba renovarse año con año, en primera porque el MAFIM no solicita que se haga año con año y en segunda, por lo que sus integrantes son de carácter permanente según lo establecido en el Código Municipal Artículo 97 en el que se indica que la Administración Financiera Integrada Municipal debe estar conformada como mínimo por un área de contabilidad, presupuesto y tesorería, además de la obligatoriedad de contar con una Dirección Municipal de Planificación según lo establecido en el Artículo 95 del citado cuerpo legal. A partir de lo anterior se adjunta el Punto de Acta de Concejo Municipal en el que se nombra a los integrantes de la COPEP MUNICIPAL (Acta 22-2020 Pto. Segundo del 12 de abril del año 2020), por lo que el mismo continúa vigente para el período fiscal 2021, para lo cual se solicita pueda ser desestimado dicho hallazgo, ya que se cuenta con el documento de respaldo correspondiente."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Alcaldesa Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, quienes manifiestan: "la COPEP no es una figura que deba renovarse año con año, en primera porque el MAFIM no solicita que se haga año con año y en segunda, porque sus integrantes son de carácter permanente según lo establecido en el Código Municipal. Artículo 97, en el que se indica que la Administración Financiera Integrada Municipal debe estar conformada como mínimo por un miembro del área de contabilidad, presupuesto y tesorería, además de la obligatoriedad de contar con una Dirección Municipal de Planificación, según lo establecido en el Artículo 95 del citado cuerpo legal. A partir de lo anterior se adjunta el Punto de Acta de Concejo Municipal, en el que se nombra a los integrantes de la COPEP MUNICIPAL (Acta 22-2020 Pto. Segundo del 12 de abril del año 2020), por lo que el mismo continúa vigente para el período fiscal 2021, para lo cual se solicita pueda ser desestimado dicho hallazgo, ya que se cuenta con el documento de respaldo correspondiente.", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en sus comentarios de descargo, afirman que dicho comité es una figura permanente, sin embargo, el Presidente del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestari



(COPEP MUNICIPAL) , dejó de laborar en la Entidad, a partir del 14 de agosto de 2020, y de esa fecha al 31 de diciembre de 2021, no fué nombrada otra persona para ocupar la presidencia en mención, determinándose que la misma no existió durante el período fiscal 2021. Adicionalmente al examinar los documentos del período fiscal no se tuvo a la vista documento alguno, ni se observó que Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria (COPEP MUNICIPAL), haya efectuado gestión alguna, respecto a la Programación de la Ejecución Presupuestaria de la Entidad.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO PRIMERO	MARVIN ARNOLDO MARTINEZ BETANCOURT	7,062.75
SINDICO SEGUNDO	DEMETRIO (S.O.N.) ARRIAGA ALVARADO	7,062.75
CONCEJAL PRIMERO	JULIO CESAR DE LA CRUZ CERMEÑO	7,062.75
CONCEJAL SEGUNDO	HECTOR MARIO ALVARADO CARDENAS	7,062.75
CONCEJAL TERCERO	ESTEBAN (S.O.N.) RODRIGUEZ RODRIGUEZ	7,062.75
CONCEJAL CUARTO	DANIEL (S.O.N.) LOPEZ DE PAZ	7,062.75
CONCEJAL QUINTO	YOLANDA (S.O.N.) SIERRA AMADO	7,062.75
ALCALDESA MUNICIPAL	AURA MARINA ORANTES GAITAN DE BRAN	13,723.67
Total		Q. 63,162.92

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se dió cumplimiento ni se implementaron las mismas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	AURA MARINA ORANTES GAITAN DE BRAN	ALCALDESA MUNICIPAL	01/01/2021 - 31/12/2021
2	MARVIN ARNOLDO MARTINEZ BETANCOURT	SINDICO PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
3	DEMETRIO (S.O.N) ARRIAGA ALVARADO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
4	JULIO CESAR DE LA CRUZ CERMEÑO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
5	HECTOR MARIO ALVARADO CARDENAS	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021



6	ESTEBAN (S.O.N) RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2021 - 31/12/2021
7	DANIEL (S.O.N) LOPEZ DE PAZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2021 - 31/12/2021
8	YOLANDA (S.O.N) SIERRA AMADO	CONCEJAL QUINTO	01/01/2021 - 31/12/2021

